



AYUNTAMIENTO
DE
ESQUIVIAS
(Toledo)

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error por omisión en la base sexta de la convocatoria para la contratación de un Psicólogo/a adscrito al proyecto de integración social PRIS 2015 (expuestas en tablón de Edictos, sede electrónica y página web de este Ayuntamiento), debe decir lo siguiente:

“SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: D^a Ana Isabel Sánchez Sánchez, Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.
- Vocales: D^a Ana Belén Sánchez Martín, Directora de la Escuela Infantil municipal
D^a Silvia López Alameda, Psicóloga del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Seseña (Toledo)
D^a María Pilar Apñaniz Martín de Marigorta, Educadora y Psicóloga del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Añover (Toledo)
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de sus miembros incluirá la de los respectivos suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones que a los titulares.

Para la válida actuación de la Comisión será necesaria la asistencia, como mínimo, de cinco de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y, en todo caso, la del Presidente y el Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cinco de sus miembros, titulares o suplentes. Asimismo resolverá por mayoría de los votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos previstos, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30 de 1992, de 26 de Noviembre.”.

En Esquivias a 24 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA,

Fdo.- Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO.

